



Universidad de Valladolid

Premios a la excelencia de TFG en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible y valores democráticos de la Universidad de Valladolid.

I Edición

La Universidad de Valladolid (UVa) está comprometida con los planes de estudio alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de la agenda 2030. Con esta convocatoria la UVa promueve **reconocer los trabajos de TFG presentados por el estudiantado de la UVa en el curso académico 2024/2025 cuya temática evidencie innovación e impacto en la sociedad** en uno o varios de los ODS. El premio será un mérito para la persona egresada que defiende el trabajo.

La universidad es un referente clave para la promoción de la sostenibilidad y valores democráticos como la igualdad, tal como queda recogido en RD 822/2021.

BASES

La Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid convoca la **“I Edición de los premios a la excelencia de TFG en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible y valores democráticos de la Universidad de Valladolid”**.

Esta convocatoria busca reconocer a la persona egresada, autora individual del TFG (quien obtendrá un certificado que avala de su contribución a los ODS). Las personas premiadas verán publicado su poster en una edición sobre el alineamiento de la formación académica universitaria con los ODS en la temática objeto del TFG con carácter anual o bianual según el número de premiados.

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Valladolid convoca la **“I Edición de los premios a la excelencia TFG de la UVa en materia de sostenibilidad y valores democráticos”** como por ejemplo la igualdad y la inclusión en cualquier centro universitario con títulos oficiales adscritos.

- Reconocer y visibilizar al alumnado de Grado de la Universidad de Valladolid como promotores en la investigación y el análisis científico en estudios de sostenibilidad y valores democráticos.
- Favorecer la difusión de trabajos valiosos y creativos alineados con sostenibilidad y reflejo de la aplicación de materias del plan de estudios para la mejora universal de la calidad de vida.
- Premiar y reconocer públicamente el mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) de cada centro en el curso académico 2024/2025.

- Propiciar estrategias de intervención que permitan avanzar en materia de sostenibilidad y valores democráticos.

II. REQUISITOS

Podrán optar al premio el alumnado **de Grado**, que, a través de sus TFG, hayan favorecido la investigación o aplicación de innovaciones cumpliendo los siguientes requisitos de trabajo:

- a) Estar presentados por estudiantes pertenecientes a la Universidad de Valladolid.
- b) Abordar cuestiones relacionadas con objetivos de desarrollo sostenible y mejoras para promover la calidad de vida.
- c) Es imprescindible que el TFG se haya realizado individualmente.
- d) Haber sido defendido en el curso académico 2024/2025 y haber obtenido la calificación de: sobresaliente en el TFG en cualquier titulación gestionada por el centro. En el caso de que no haya candidatos, se pueden tener en cuenta los TFG con mayores calificaciones hasta alcanzar el 5% los egresados del curso 24/25
- e) Haber presentado un poster en formato A3 en la convocatoria realizada por el centro que quiera adherirse a esta edición.

III. PREMIO

Se entregará un único premio por centro existiendo la posibilidad de otorgar uno o varios accésits de carácter honorífico cuando el centro gestione al menos de 4 grados. Se utilizará la ceremonia de premios de excelencia fin de carrera para la entrega de los premios.

Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos si, a juicio de la comisión, ninguna de las obras presentadas reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.

IV. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El estudio de los Trabajos Fin de Grado, así como la propuesta final de las personas ganadoras será efectuada por la *“Comisión de Selección: Premios TFG”*.

La comisión de selección de cada centro estará constituida por 5 miembros y se procurará que sea paritaria formada al menos por una persona representante del equipo de dirección o decanal quien ostentará la presidencia, pueden formar parte de la comisión personas coordinadoras de los grados adscritos al centro y tantas personas expertas propuestas por la delegación del Rector para la responsabilidad social universitaria como sean necesarios para lograr la paridad (listado cremallera).

La comisión hará una evaluación de los TFG presentados que cumpla los requisitos haciendo una propuesta de puntuación de cada TFG.

Las comisiones se formarán antes del 20 de diciembre siguiente al curso académico considerado y los premios se harán públicos durante el curso siguiente al que egresan. El premio será la certificación del egresado, así como la posibilidad que el poster sea publicado.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos.

V. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los trabajos de TFG, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El impacto que pueda suponer la aportación de dicho trabajo en el ámbito de la investigación en materia de sostenibilidad y valores democráticos.
- b) Interés científico y social del tema tratado
- c) Que los resultados obtenidos puedan ser aplicados para mejorar la eficiencia de los procesos.
- d) Lo novedoso y original que pueda resultar la propuesta.

VI. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS PREMIADAS

Las personas premiadas tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo premiado. Declarando que su presentación, difusión y publicación no perjudica en ningún caso a los derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la persona premiada será la única responsable.

VII. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo de resolución de cada centro es el día 30 de abril de 2026. Se informará a la Comisión de Ordenación Académica de los premiados en cada centro suministrando la declaración de las personas premiadas de aceptar las bases de esta convocatoria.

La resolución de los Premios se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras por el centro. Tras la ratificación en COAP los resultados se harán públicos en el tablón oficial de la sede electrónica de la página de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es/>

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

1.-El tratamiento de los datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando la protección de las personas físicas y sus derechos digitales. A tal fin le informamos que el responsable del tratamiento es la Universidad de Valladolid. CIF: Q4718001C. Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid. Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es. Delegado de Protección de Datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2.- Sus datos se utilizarán para gestionar su participación en el concurso y la entrega de premios. Además, podrán ser objeto de publicación imágenes o vídeos en medios digitales en el ámbito de la UVa para difundir estas actividades.

3.-Base legal del tratamiento. El tratamiento de los datos se basa en: i) Consentimiento (6.1.a RGPD): para la inscripción, participación y publicación de imágenes en medios de la UVa; ii) Interés público (6.1.e RGPD): Gestión de la convocatoria como parte del servicio público de educación superior, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); iii) Obligaciones legales (6.1.c RGPD): Publicación oficial de información personal según la normativa aplicable (Ley 39/2015, Ley 19/2013, Ley 3/2015, Ley 38/2003, Ley 5/2008 y Ley 2/2006).

4.-Destinatarios de los datos. Los datos e imágenes de los participantes se publicarán en medios institucionales, sin comunicaciones a terceros salvo obligación legal.

5. Los datos se conservarán según su naturaleza: i) Los de los participantes, hasta la posible interposición de recursos que resulten conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, entre otras; ii) la información de los beneficiarios se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la UVa. iii) en general, la información podrá mantenerse bloqueada durante tres años adicionales, conforme al plazo de prescripción de responsabilidades legales en protección de datos; iv) la UVa, como institución pública, podrá conservar la información indefinidamente por razones de archivo e interés público, conforme a la normativa aplicable; v) las imágenes o vídeos publicados en sitios web institucionales y en redes sociales se mantendrán por tiempo indefinido.

6. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición presentando una solicitud en el Registro de la UVa o enviándola por correo postal a la Secretaría General (Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid). La solicitud debe incluir un documento acreditativo de identidad; el nombre y apellidos del solicitante o, en su caso, de su representante con la documentación que lo acredite, la petición concreta con su justificación, una dirección para notificaciones, la fecha y firma del solicitante, así como cualquier documento justificativo necesario. Para presentar una reclamación o solicitar información sobre la normativa de protección de datos en España, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Puede obtener más información en la dirección: <https://secretariageneral.uva.es/competencias/proteccion-de-datos/>